



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Abril 10 del 2010

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO

INFORME:

Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa. Se emite el presente informe sobre las actividades administrativas y económicas de responsabilidad del Directorio, la Presidencia y Gerencia de la Compañía Reino de Quito.

El presente informe hace relación al ejercicio económico del período contable desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

Acogiéndome a la regulación número 92.14.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías.

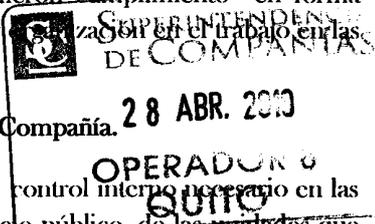
Art. 1.- Los informes anuales que deben presentar los comisarios contendrán los siguientes requisitos mínimos:

1.1.- Opinión del señor Comisario sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del directorio, si fuese del caso.

Considero, que los Señores Administradores de la Compañía, dieron cumplimiento en forma parcial lo establecido en este acápite, al constatar la falta de control y ~~z~~ ~~a~~ ~~S~~ ~~U~~ ~~P~~ ~~E~~ ~~R~~ ~~I~~ ~~N~~ ~~D~~ ~~E~~ ~~N~~ ~~C~~ ~~I~~ ~~A~~ ~~N~~ ~~C~~ ~~I~~ ~~A~~ ~~S~~ ~~D~~ ~~E~~ ~~C~~ ~~O~~ ~~M~~ ~~P~~ ~~A~~ ~~N~~ ~~I~~ ~~A~~ ~~S~~ en el trabajo en las diferentes rutas asignadas al servicio de la compañía.

1.2.- Comentario sobre los procedimientos internos de control de la Compañía. **28 ABR. 2010**

En relación al presente punto expreso: No se ha proporcionado el control interno necesario en las diferentes actividades de acción de la compañía, más aún del servicio público, de las unidades que actualmente trabajan en las diferentes rutas de la Compañía., esto implica un marcado desorden, agravando con la presencia de arbitrariedades cometidas por distintos conductores que laboran en las unidades de trabajo.



**Comité del Pueblo Av. Juan Molineros E10-102 y Eloy Alfaro * Telefax: 2411-499/2413-718*
reino.quito.sa@gmail.com * Quito - Ecuador ***

1.3.- Opinión del señor Comisario respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad., y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De las revisiones realizadas en archivos de la Compañía a Diciembre 31 del 2009, se encuentran legalizados los documentos pertinentes y anexados a sus respectivos ingresos y egresos, de las consolidaciones de las cuentas y ejercicios económicos en referencia, relacionado a las operaciones y gestiones contables, tributarias dictaminadas en las respectivas leyes vigentes, los mismos que están elaborados y cumareados con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Habiendo verificado un cambio en la elaboración de los estados financieros y libros de contabilidad dando una mayor seguridad y garantía a las cifras registradas en cada una de las cuentas de los señores accionistas.

1.4.- Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Luego de haber consolidado el balance en mención se me fue entregado por el señor Gerente General un anillado de los estados financieros, el mismo que reposa en mi poder habiendo verificado que los datos y cifras de su contenido corresponden a la realidad del ejercicio económico.

De las revisiones de libros y documentos de la empresa se ha dado cumplimiento con la regularidad establecida en la Ley.

He asistido con voz informativa a las juntas y al directorio en las veces que he sido convocado por el señor Presidente de la Compañía.

De la vigilancia de las operaciones de la Compañía recalcare la falta de control de los señores administradores en las rutas de servicio de operación al público, en la ciudad de Quito.

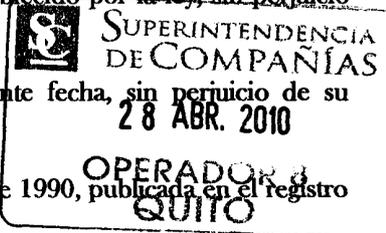
Se ha dado cumplimiento con la petición a los señores administradores de informes sobre las gestiones realizadas del cual no he obtenido ningún informe.

Art. 2.- De existir más de un comisario, si las opiniones no son coincidentes, cada uno deberá presentar su informe por separado

Art. 3.- El Superintendente de Compañías podrá exigir en cualquier momento a los Comisarios, explicaciones o aclaraciones respecto al cumplimiento de las normas previstas en la ley y en este reglamento, así como la presentación de los documentos que sustenten sus informes y en caso de incumplimiento establecerá la respectiva sanción, conforme a lo establecido por la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

Art. 4 .- Esta resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Art. 5.- Derógese la resolución número 90.1.5.3.005, de 4 de mayo de 1990, publicada en el registro oficial número 435 de mayo 11 de 1990



ASUNTOS CONTABLES

Luego de haber revisado los estados de caja y cartera, se detalla lo siguiente:

- Las cuentas reflejan la realidad actual de la Compañía
- Las cuentas de Bancos y Caja Chica están dentro de lo establecido legalmente, coincidiendo los saldos de libro bancos con estados bancarios

* Caja Chica	107,00
* Bancos Pichincha y Guayaquil	41.385,21
* Inversiones 2 instituciones	14.009,03

Cuentas de Activos

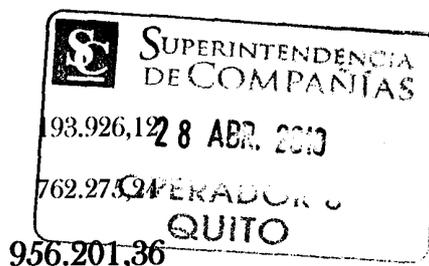
Se registra los siguientes valores correspondientes a:

Activos corrientes	55.501,24
Activos exigibles	327.917,50
Activos realizables	<u>13.028,83</u>
Total de activos corrientes	396.447,57
Activos fijos	132.834,45
Activos diferidos	413.918,65
Total Activos	943.200,68

Cuentas de Pasivos

Se reviso las cuentas del Pasivo

Pasivos corrientes
Pasivos a largo plazo
Total Pasivos



956.201,36



Cuentas de Patrimonio

Estas cuentas están dentro de lo establecido en los Estatutos de la Empresa, quedando confirmado el resultado.

Total de Patrimonio	-13.000,68
Total Pasivo y Patrimonio	943.200,68

Estado de Resultados

Cuenta de Ingresos

Los ingresos se encuentran registrados y justifica los dineros receiptados por diferentes conceptos, se demuestran legalmente con asientos contables según lo establece la ley. Registrándose un total de ingresos por distintos conceptos reflejados en el balance.

Total de Ingresos	\$. 315.391,18
--------------------------	-----------------------

Cuenta de Egresos

Los egresos están respaldados con los respectivos documentos como son: comprobantes de egreso, asientos contables, cheques, recibos, comprobantes, retenciones, etc., demostrando la seguridad del ejercicio contable, registrándose un total de egresos por distintos conceptos reflejados en el balance.

Total de Egresos	\$. 308.978,88
-------------------------	-----------------------

La utilidad del ejercicio contable después de su conciliación tributaria por el presente año 2009 es de \$. 2835.25



CONCLUSIONES

- 1.- Se observa haber cumplido las recomendaciones y sugerencias insinuadas por el Comisario.
- 2.- El rendimiento del presente año por el ejercicio contable es considerado aceptable por las operaciones realizadas.
- 3.- El resultado obtenido por el ejercicio contable es satisfactorio, en relación al período de administración correspondiente a 6 meses de permanencia del nuevo Gerente señor Eduardo Tuliño.

RECOMENDACIONES

- 1.- Entregar los estados de cuenta personales por lo menos cada trimestre a los accionistas de la compañía.
- 2.- Para una mejor definición de las responsabilidades de los administradores y comisiones se debe crear un organigrama funcional donde se detalle las funciones y procedimientos de cada participante
- 3.- Se registre con oportunidad todas las transacciones y gestiones institucionales, como son cancelaciones al IESS, Bancos, S.R.L., entre otros

Atentamente



Comisario Principal de la
Compañía Reino de Quito
Luis Gonzalo Falconí Castelo

